

## Microbusiness and financial regime in construction

### Régimen microempresarial y financiero en las construcciones

**Autores:**

Ing. Núñez-Torres, Vicente Atahualpa  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CP, Estudiante de la Maestría de  
Contabilidad y Auditoría Mención Gestión Tributaria  
Guaranda -Ecuador



[vinunez@ueb.edu.ec](mailto:vinunez@ueb.edu.ec)



<https://orcid.org/0000-0002-1905-1591>

Mgs. Tigua-Moreira, Sonia Jacqueline  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
Magister en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Docente de la  
Maestría de Contabilidad y Auditoría Mención Gestión Tributaria  
Guaranda -Ecuador



[sonia.tigua@ueb.edu.ec](mailto:sonia.tigua@ueb.edu.ec)



<https://orcid.org/0000-0003-4925-600X>

Fechas de recepción: 01-MAR-2024 aceptación: 01-ABR-2024 publicación: 15-JUN-2024



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigador.com/>



## Resumen

El objetivo de esta investigación se basó en analizar el régimen empresarial y financiero de las empresas de construcción, a través de una metodología con un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo orientado a detallar el régimen empresarial y financiero de las empresas de construcción, a través de una investigación documental basado en la búsqueda de información por medio de páginas de organismos oficiales, así como también en revistas de corte científico y tesis, que permitieron sustentar la información recopilada para el desarrollo de este artículo. Las microempresas del sector construcción forman el 3% del Producto Interno Bruto del país, sin embargo a nivel financiero y contable no existe un registro adecuado en la documentación correspondiente lo que puede llegar a genera altos niveles de evasión de impuestos, así como la creación de empresas fantasmas, por lo tanto, lograr que las microempresas cumplan sus obligaciones tributarias es un reto, pero para ello es necesario comprender el funcionamiento de estas obligaciones y de las reformas tributarias existentes en Ecuador. Se puede concluir que el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, permitió legalizar empresas y negocios que obtienen ventas hasta \$60.000 dólares, este régimen trae consigo ventajas como la no cancelación de costos por honorarios profesionales o por declaraciones de ingresos provenientes de actividades económicas lícitas, aspecto importantes para poder optar por créditos a través de entidades financieras. De igual manera es necesario que el sector microempresarial de la construcción cuente con una educación tributaria adecuada para que pueda obtener los mayores beneficios tributarios existentes en el país, para ellos es importante y necesario que posea una planificación tributaria adecuada, para poder cubrir sus responsabilidades con eficiencia

**Palabras Clave:** construcción; régimen impositivo; microempresa; tributos



## Abstract

The objective of this research was based on analyzing the business and financial regime of construction companies, through a methodology with a qualitative approach, with a descriptive scope aimed at detailing the business and financial regime of construction companies, through of a documentary investigation based on the search for information through pages of official organizations, as well as in scientific magazines and theses, which allowed us to support the information collected for the development of this article. Microenterprises in the construction sector make up 3% of the country's Gross Domestic Product, however at a financial and accounting level there is no adequate record in the corresponding documentation, which can lead to high levels of tax evasion, as well as the creation of ghost companies, therefore, ensuring that microenterprises comply with their tax obligations is a challenge, but to do so it is necessary to understand the operation of these obligations and the existing tax reforms in Ecuador. It can be concluded that the Ecuadorian Simplified Tax Regime allowed companies and businesses that obtain sales up to \$60,000 dollars to be legalized. This regime brings with it advantages such as the non-cancellation of costs for professional fees or for declarations of income from legal economic activities, an important aspect for be able to opt for credits through financial entities. Likewise, it is necessary for the construction microenterprise sector to have adequate tax education so that it can obtain the greatest tax benefits existing in the country. For them, it is important and necessary to have adequate tax planning to be able to cover their responsibilities with efficiency

**Keyword:** construction; tax regime; microenterprise; taxes



## Introducción

Los tributos siempre han sido fundamentales en el desarrollo y evolución de las sociedades, y con el paso del tiempo se han convertido en fuente de ingreso para el Estado que permiten suplir los gastos públicos en cierta medida, de manera que, recaudar efectivamente los ingresos fiscales permite que los gobiernos sean capaces de poder ejecutar proyectos, y realizar operaciones administrativas que protejan a los ciudadanos y les brinden beneficios (Zamora, 2020).

De igual manera Zamora (2020) hace mención de la teoría de la tributación que se basa en la lógica de que recaudar impuestos es responsabilidad de todos los ciudadanos y más que una obligación es un compromiso social, que está estrechamente relacionado con la calidad de los servicios prestados por el Estado, de manera que es necesario que existan políticas estrictas, pero a la vez flexibles para evitar la evasión tributaria.

En este sentido, el tamaño de una empresa en Ecuador, generalmente se define por su nivel de ventas y también por el número de empleados que esta posee, una microempresa es toda aquella que posea ingresos menores a los 100.000 dólares, y posea entre 1 y 9 trabajadores, las empresas pequeñas son aquellas con ingresos entre 100.001 dólares y 1.000.000 de dólares y entre 10 y 49 empleados. Asimismo, las empresas medianas son aquellas con ingresos superiores al millón de dólares hasta los 5 millones de dólares y con una cantidad de trabajadores entre 50 a 199, y para el año 2022 el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2023) posee en su registro a través del boletín técnico que las microempresas es el segmento que posee mayor cantidad de empresas a nivel nacional con un 93.7%, lo que según indica. Lo que refleja que este tipo de empresas concentra gran proporción de ventas y de plazas de empleo, aspecto beneficioso para el desarrollo económico del país.

Por otro lado, Herrera (2022) menciona que las microempresas surgen debido a las fluctuaciones del mercado o producto de las crisis económicas que se presentan en el mundo y son consideradas unidades económicas que desarrollan actividades comerciales donde interviene el personal de trabajo, insumos, capital y tecnología con el objetivo de alcanzar beneficios económicos y mejorar su calidad de vida, y están inmersas en diversas actividades como en el comercio, prestación de servicios, en la agricultura, el transporte, el área de manufactura y la construcción, por lo que son fundamentales en la economía del país.

Las microempresas poseen ciertas características, como por ejemplo el grado de informalidad el cual es alto, ya que la mayoría de las microempresas no se constituyen legalmente, asimismo se menciona que su estructura generalmente se basa en negocios familiares, con poco uso de tecnología, con la aplicación de una contabilidad más empírica por falta de preparación, lo que genera faltas en los registros contables, esto a su vez trae como



consecuencia que la duración de estos negocios no sea mucha por lo que generalmente no poseen un establecimiento fijo (Tambunan, 2019).

Con gran importancia se mencionan las microempresas del sector construcción, que años antes de la pandemia por el COVID-19 reflejaban una tasa de crecimiento de gran significancia, siendo uno de los motores primordiales de crecimiento económico del país, sin embargo, como mencionan Salas et al. (2022) durante y posterior a la pandemia dicho sector se vio afectado en gran medida, debido a las restricciones y dificultades presentadas. Pero a pesar de todo, las microempresas del sector construcción son de gran importancia para el avance económico del país por lo que influye en gran medida como los empresarios han tomado decisiones financieras adaptándose a la situación económica y a diversas resoluciones, restricciones y medidas implementadas por el Estado.

Las obligaciones tributarias son parte de la cotidianidad de las empresas, y las microempresas no escapan de esta realidad. De esta manera dichas obligaciones son controladas a través de normativas legalmente establecidas a través del Código Tributario y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, encargados de regular los cambios para mejorar la cultura tributaria de las empresas y las personas naturales con basamento en los principios fundamentales de legalidad, igualdad, proporcionalidad entre otros (Salcedo y Ortega, 2020).

En este sentido se menciona que el objetivo de esta investigación es analizar el régimen empresarial y financiero de las empresas de construcción, su influencia, ventajas y desventajas las cuales influyen en el desarrollo económico de dicho sector.

## **Metodología**

La investigación se basó en un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo orientado a detallar el régimen empresarial y financiero de las empresas de construcción, a través de una investigación documental basado en la búsqueda de información por medio de páginas de organismos oficiales, así como también en revistas de corte científico y tesis, que permitieron sustentar la información recopilada para el desarrollo de este artículo.

## **Resultados**

Según datos obtenidos de la investigación de Pinduisaca et al. (2020), las microempresas del sector construcción forman el 3% del Producto Interno Bruto del país, sin embargo, a nivel financiero y contable no existe un registro adecuado en la documentación correspondiente lo



que puede llegar a genera altos niveles de evasión de impuestos, así como la creación de empresas fantasmas.

Por lo tanto, lograr que las microempresas cumplan sus obligaciones tributarias es un reto, pero para ello es necesario comprender el funcionamiento de estas obligaciones y de las reformas tributarias existentes en Ecuador, de esta manera en la Constitución de la República del Ecuador emanada por la Asamblea Nacional (2008) en el Artículo N°120 menciona que la Asamblea Nacional posee atribuciones y también deberes adicionales de los que exprese la ley, y entre estas se le atribuye remitir, modificar, codificar, inhabilitar, crear, o cambiar impuestos, dichas responsabilidades recaen también sobre el presidente de la República lo cual se establece en el artículo 147 de la misma carta magna. De igual manera, en el artículo 132 se establece que la Asamblea puede y tiene el derecho de establecer impuestos sin disminuir las responsabilidades que la Constitución establece a los Gobiernos Autónomos descentralizados (Asamblea Nacional, 2008).

Todos los cambios y reformas a nivel fiscal tienen relación con cambios a nivel jurídico ya que los primeros se crean y establecen a través de leyes por lo que es necesario que cada valor de alícuota, gravamen, así como sus características deban estar descritas de manera explícita en la ley establecida. Asimismo, se indica que para el año 2018 surgieron dos reformas, una de ellas fue la disminución de impuestos para las personas naturales y la otra fue sobre los microempresarios, establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en el año 2020 surgen nuevamente otras reformas como la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria (Plua-Parrales, 2019). Esta última fue aprobada a través de un Registro Oficial Suplemento N°111, y entró en vigencia en el año 2020, donde se buscaba lograr que las microempresas pudieran alcanzar mayor liquidez (González et al., 2022).

Generalmente estos cambios fiscales vienen relacionados con crisis económicas, lo que significa que dichos procesos se hacen vigentes cuando es necesario cubrir alguna falla fiscal que permita fortalecer e incentivar el emprendimiento y las actividades económicas y de exportación en el país, y que a su vez dichos impuestos recaudados logren generar ingresos al país que permitan sustentar el gasto público existente. Algunos de los impuestos que deben ser cancelados tanto por personas naturales como sociedades, se encuentra el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta (IR), el impuesto a los Consumos Especiales (ICE) entre otros (Páez et al., 2021).

Como ya se ha mencionado, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario son leyes que miden y dirigen la cultura tributaria basados en los principios establecidos como legalidad, proporcionalidad entre otros, principios que buscan educar a nivel tributario a los pequeños negocios, y poder brindarles incentivos tributarios que contribuyan a su formalización y sean microempresas reguladas para ello se creo el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) que trajo consigo beneficios a las microempresas y según Delgado et al. (2022) estos fueron los siguientes:



No están obligadas al pago del anticipo de impuesto a la renta, este beneficio se amplía con la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, al eliminarlo para el sector del régimen de microempresas. Asimismo, quienes estén en el RISE, sus ventas no serán objeto de retención a la fuente del IVA ni de retención a la fuente del impuesto a la renta.-Las notas de ventas o tiquetes de máquina registradora serán los comprobantes de venta que emitan ya que no se desglosa el impuesto al valor agregado. Es decir, no hay complejidad en el llenado de comprobantes de venta. El pago de una cuota mensual justifica a las declaraciones del impuesto al valor agregado e impuesto a la renta; de acuerdo a la actividad que realicen y del valor de sus ventas anuales informado en la administración tributaria. Tendrán un descuento del 5% en la cuota mensual que cancelen por la contratación de nuevos colaboradores y que se encuentren afiliados al seguro de salud (p.127)

Gracias a este régimen se logró en el año 2018 que 724.161 microempresas se formalizaran de manera voluntaria al sistema tributario, es decir se alcanzó un 40.43% del total de contribuyentes activos en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC), los cuales a través de facilidades de pago lograron cancelar sus impuestos alcanzando mayor legalidad y formalidad (Delgado et al., 2022).

Pese al claro establecimiento de los impuestos, gran parte de los contribuyentes desconocen la implementación de las leyes, ignorando la importancia que estas poseen, debido a que se crearon aparte de lograr recoger fondos económicos, con el fin de combatir la informalidad existente, y así alcanzar mayores niveles de rentabilidad y liquidez, situación que se dificulta ya que las microempresas del sector construcción así como otros sectores tienen dificultades para lograr obtener acceso a financiamientos debido a diversas restricciones existentes tanto en la exigencia de requisitos como en el factor volumen de la empresa, aspecto que es exigido en las instituciones financieras y es un factor fundamental para el otorgamiento de los créditos (Delgado et al., 2022).

En definitiva y según lo planteado por Herrera (2022) el régimen impositivo en las microempresas es un sistema fiscal aplicado al impuesto a la renta, valor agregado y consumos especiales de las microempresas o emprendedores que cumplan las condiciones previstas. En este sentido la administración tributaria ha designado como sujetos a este régimen a todos aquellos contribuyentes sean personas naturales o jurídicas que ejerzan una actividad empresarial y obtengan beneficios a través de esto.

## Conclusiones

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, permitió legalizar empresas y negocios que obtienen ventas hasta \$60.000 dólares, y como indica Delgado et al. (2022) este régimen trae consigo ventajas como la no cancelación de costos por honorarios profesionales o por



declaraciones de ingresos provenientes de actividades económicas lícitas, aspecto importantes para poder optar por créditos a través de entidades financieras.

De igual manera es necesario que el sector microempresarial de la construcción cuente con una educación tributaria adecuada para que pueda obtener los mayores beneficios tributarios existentes en el país, para ellos es importante y necesario que posea una planificación tributaria adecuada, para poder cubrir sus responsabilidades con eficiencia

## Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador . Obtenido de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu127389.pdf>
- Delgado, R., Zambrano, A., Guamarriga, K., & Sánchez, P. (2022). Políticas tributarias y acceso a créditos en la provincia del El Oro, sector microempresarial, período 2014-2019. *Innova Research Journal*, 7(1), 123-139. doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v7.n1.2022.1973>
- González, E., Ramírez, G., Serdán, K., Morales, C., & Scaffy, J. (2022). Las microempresas como entes generadores de empleo en el Ecuador. *593 Digital Publisher*, 7(3), 86-95. doi:[doi.org/10.33386/593dp.2022.3.1073](https://doi.org/10.33386/593dp.2022.3.1073)
- Herrera, D. (2022). El régimen de microempresas y la sostenibilidad financiera de los emprendedores de Latacunga. Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/34625>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC. (2023). Registro estadístico de empresas 2022. INEC. Obtenido de [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Economicas/Registro\\_Empresas\\_Establecimientos/2022/Semestre\\_II/Boletin\\_REEM\\_2022.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Registro_Empresas_Establecimientos/2022/Semestre_II/Boletin_REEM_2022.pdf)
- Páez, K., Cabrera, D., & Gutierrez, N. (2021). Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020. *593 Digital Publisher*, 6(6), 5-17. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>
- Pinduisaca, M., García, J., & Arce, D. (2020). Estados financieros sector construcción en Ecuador: Impacto de la consolidación y distribución de gastos en microempresas.



Revista Global de Negocios, 8(2), 11-22. Obtenido de [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3764953](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3764953)

Plua-Parrales, N. (2019). Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 268-281. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.1093>

Salas, E., Mendoza, F., Paucar, I., & Rojas, D. (2022). Medidas del sistema financiero adoptadas por los microempresarios del sector de la construcción de la ciudad de Loja ante la crisis provocada por el Covid-19. IX Jornada Internacional AECA sobre Valoración, Financiación y Gestión de Riesgos, (págs. 1-14). Cuenca. Obtenido de <https://aeca.es/wp-content/uploads/ixjor/42.pdf>

Salcedo, J., & Ortega, S. (2020). Incidencia de los beneficios tributarios en el pago del Impuesto a la Renta de las microempresas del sector de servicio Zona 8 del Ecuador. Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19630>

Tambunan, T. (2019). Recent evidence of the development of micro, small and medium enterprises in Indonesia. *Journal of global Entrepreneurship Research*, 9(18), 1-15. doi:<https://doi.org/10.1186/s40497-018-0140-4>

Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. *Caso Tungurahua*. 593 Digital Publisher, 5(4), 208-222. doi:[doi:doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239](https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239)



**Conflicto de intereses:**

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

**Financiamiento:**

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

**Nota:**

El artículo no es producto de una publicación anterior.

